



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°091-2022-MDY

Yanahuara, 03 de octubre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2022-MDY de fecha 03 de octubre de 2022, trató: "Reconocimiento al Alcalde de la Entidad DR. **ROGER ANGELO HUERTA PRESBITERO** por parte de los regidores **MARCO JESUS CARNERO FUENTES, JOSE LUIS MONTALVAN CUETO, PERCY JESUS CERPA LAZO DE LA VEGA, JULIA MATILDE RODRIGUEZ DELGADO, CAROLINA MILAGROS MANZANEDA DELGADO, VOLKER AXEL VIDAL CHICATA SUTMOLLER y HELMUT ALEXANDER SALAS MOSCOSO** y por parte del alcalde a los referidos miembros del concejo municipal, por su incondicional apoyo mediante la aprobación de ordenanzas, acuerdos de concejo y las demás acciones que coadyuvaron al desarrollo y progreso del distrito y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, modificada con Decreto Legislativo N° 1272, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1 del Artículo IV de su Título Preliminar menciona que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el reconocimiento es la acción o acto de distinguir a una persona o a una institución entre las demás como consecuencia de una acción o virtud realizada. Constituye una distinción honorífica que la Municipalidad otorga mediante Acuerdo de Concejo Municipal por algún servicio prestado en beneficio de la colectividad o de la institución;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de aprobación del acta emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la entrega de un reconocimiento al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanahuara **DR. ROGER ANGHELO HUERTA PRESBITERO** por parte de los regidores **MARCO JESUS CARNERO FUENTES, JOSE LUIS MONTALVAN CUETO, PERCY JESUS CERPA LAZO DE LA VEGA, JULIA MATILDE RODRIGUEZ DELGADO, CAROLINA MILAGROS MANZANEDA DELGADO, VOLKER AXEL VIDAL CHICATA SUTMOLLER y HELMUT ALEXANDER SALAS MOSCOSO**, por su destacada labor como autoridad edil que ha permitido en estos cuatro años de gestión el desarrollo del Distrito de Yanahuara en los diferentes aspectos como es el desarrollo social, equipamiento urbano y logístico a favor de esta entidad edil que le permitirá un sostenimiento integral en los próximos años en beneficio de la población yanahuarina y ciudadanía en general.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a los regidores **MARCO JESUS CARNERO FUENTES, JOSE LUIS MONTALVAN CUETO, PERCY JESUS CERPA LAZO DE LA VEGA, JULIA MATILDE RODRIGUEZ DELGADO, CAROLINA MILAGROS MANZANEDA DELGADO, VOLKER AXEL VIDAL CHICATA SUTMOLLER y HELMUT ALEXANDER SALAS MOSCOSO** por parte del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanahuara **DR. ROGER ANGHELO HUERTA PRESBITERO** por su destacada labor como miembros del concejo municipal que coadyuvaron al desarrollo del Distrito de Yanahuara en los diferentes aspectos como es el desarrollo social, equipamiento urbano y logístico a favor de esta entidad edil que le permitirá un sostenimiento integral en los próximos años en beneficio de la población yanahuarina y ciudadanía en general.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad Informática la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. Alejandro Agustín Maldonado Gutiérrez
JEFE DE OFICINA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA

Dr. Roger Anghelo Huerta Presbítero
ALCALDE

- C.C.
- ALCALDIA
- GERENCIA MUNICIPAL
- UNIDAD DE INFORMÁTICA
- OCI
- INTERESADOS
- ARCHIVO.